



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

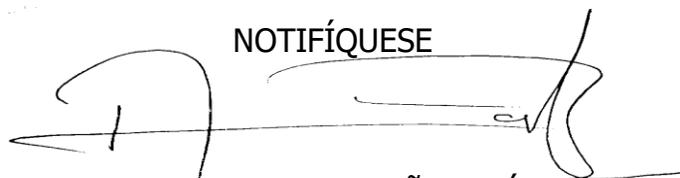
Proceso : Verbal- Divisorio

Radicado:051543112001**2019-0017600**

Decisión : Requiere parte demandante información sobre terminación del proceso

En atención a lo informado por el demandado RAUL DE JESUS PALACIO GONZALEZ, en el sentido de indicar que, las partes han acordado la terminación del proceso, y el levantamiento de las medidas cautelares, se requiere a la parte demandante para que informe sobre tal circunstancia, lo cual deberá realizar coadyuvado por su apoderado judicial, dado a que, por la naturaleza del asunto, las partes no pueden actuar en causa propia.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **145e2875049be5065f65b529f86f2bcf9eca77157d20ec07096c57a75070ff5f**

Documento generado en 03/10/2022 03:39:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>